

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES-

29539 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuarenta plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, por el que se corrigen errores del Acuerdo del mismo Tribunal de 20 de noviembre de 1991.

En los números 283, 284 y 285 del «Boletín Oficial del Estado», de fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 1991, respectivamente, aparece publicado el Acuerdo de 20 de noviembre de 1991, del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuarenta plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, por el que se publican las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos, en función de los que han resultado debidamente acreditados.

Comprobada la relación anexa, en la que figura la lista de aspirantes, con expresión de los méritos computados y de aquellos que no lo han sido por existir algún defecto de acreditación, se ha observado que, siendo sustancialmente exacta la información proporcionada, por corresponder a cada candidato el total de puntos que en la citada relación aparece, en función de los méritos que han sido debidamente acreditados, sin embargo pueden constatarse dos tipos de error, que procede aclarar para evitar interpretaciones que induzcan a confusión. En consecuencia, el Tribunal calificador, en su reunión del día 2 de diciembre de 1991, ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» la siguiente información:

Primero.-Por un lado, respecto de los aspirantes con número de orden 50, 164 y 1.449 (doña Blanca Ortega de Diego, doña María del Carmen Patallo Sanz y doña Elisa Velasco García, respectivamente), aparecen diez puntos en la columna «A» del apartado de «méritos computados», siendo así que, estando acreditada la circunstancia del desempleo pero no la edad (por no estar compulsada la fotocopia del documento nacional de identidad), deberían figurar en la columna «B» ocho puntos. Son dichos ocho puntos los que hay que tener en cuenta en la suma correspondiente para hallar la puntuación total. En todos los casos mencionados se hace constar la concurrencia del defecto de acreditación número 1 (a saber: La fotocopia del documento nacional de identidad presentada no está compulsada), por lo que si dicho defecto se subsana, se incrementarán los puntos obtenidos, según lo establecido en la convocatoria del concurso-oposición.

Segundo.-Por otro lado, en todos los casos en que en el apartado de «méritos no computados» figura la letra «A» (relativa al mérito de carecer de empleo siendo mayor de cuarenta y cinco años), debe entenderse sustituida por la letra «B» (relativa al mérito de carecer de empleo, sin otra circunstancia específica), salvo en los que a continuación se relacionan, para los que si es exacta la mención de la letra «A»: Aspirantes con número de orden 50, 164, 276, 443, 1.449, 2.712 y 3.682 (doña Blanca Ortega de Diego, doña María del Carmen Patallo Sanz, doña Inocencia Pérez Pérez, doña María Rosa Quintana Pastrana, doña Elisa Velasco García, doña Carmen Domínguez Gómez y doña Avelina Hernández Montero, respectivamente).

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Presidente del Tribunal, Simón Pedro Barceló Vadell.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29540 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se subsanan errores de inserción de la de 19 de noviembre, por la que se hace pública la relación de vacantes a ofrecer a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de abril de 1989.

Advertido error de inserción en la Resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se hacía pública la relación de vacantes a ofrecer a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la

Administración Pública de 19 de abril de 1989, se procede a su rectificación:

Primero.-En la página 38878, en el encabezamiento, donde dice: «Resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Asuntos Penitenciarios», debe decir: «Resolución de 19 de noviembre de 1991 de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios».

Segundo.-Suprimir la plaza número 65 del anexo I (Escala masculina), oficina genérico de Valencia I.

Tercero.-Incluir el anexo-II de la citada Resolución que detalla las plazas vacantes que se ofertan a la Escala femenina.

Cuarto.-El plazo de presentación de instancias a que se refiere el apartado tercero de la Resolución de 19 de noviembre, empezará a contar para las aspirantes a la Escala femenina, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en idénticos términos a los expresados en la anterior Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

ANEXO II

Número orden	Código puesto	Centro directivo Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel C.D.
1	3INF	Nanclares de la Oca Servicio Interior Mujeres	9	Nanclares de la Oca	14
2	3INF	Alicante Cumplimiento Servicio Interior Mujeres	10	Font-Calent	14
3	3INF	Avila Servicio Interior Mujeres	17	Brieva	14